

ADM 7292/19

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES LICENCIAS DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS 2019

RESOLUCIÓN N° 80-LMF-S.A.-2019.-

San Luis, trece de septiembre de dos mil diecinueve. -

VISTO: La solicitud de Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) de la Dra. Corvalán Martha Raquel, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, para los días 19 y 20 de septiembre de 2019, y los requerimientos funcionales surgidos en virtud de la invitación recibida.

Que comunicada la fecha de goce de Licencia por Razones Particular (Art. 37, Ac. 561/18) de la Dra. Uccello de Melino Maria Claudia, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, para el 16/09/2019; y lo informado por la Dra. Furnari Marcela Beatriz, Secretaria de Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sobre el uso de licencia por Estudio (Art. 26, Ac. 561/18) del día 13/09/2019, concedida mediante el Pto. V) del Acuerdo N° 64-LMF-SA-2019 y modificada por el Pto. VI) del Acuerdo N° 77-LMF-SA-2019.-

Que por último visto el Programa de las actividades de las Jornadas a las que se comisionare por Resolución N° 71-LMF-2019.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- CONCEDER, con goce de haberes, Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18), a la **DRA. CORVALÁN MARTHA RAQUEL**, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, para los días 19 y 20 de septiembre de 2019, restando 80 días de licencia compensatoria. -

II.- COMISIONAR, a la **DRA. CORVALÁN MARTHA RAQUEL**, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, según lo requerido, desde las 19:00 horas del día 25/09/2019, hasta las 24:00 horas del día 29/09/2019. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida, conforme Acuerdo N° 259/19.-

III.- MODIFICAR el Pto. I) de la Resolución N° 75-LMF-SA-2019 concediendo, con goce de haberes, Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18), a la **DRA. UCCELLO DE MELINO MARIA CLAUDIA**, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, para el día 16/09/2019.-

IV.- DEJAR SIN EFECTO la Licencia por Estudio (Art. 26, Ac. 561/18) concedida a la **DRA. FURNARI MARCELA BEATRIZ**, Secretaria de Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 13/09/2019, mediante el Pto. V) del Acuerdo N° 64-LMF-SA-2019, modificado por el Pto. VI) del Acuerdo N° 77-LMF-SA-2019.-

V.- MODIFICAR parcialmente la Comisión dispuesta en el pto. I de la Resolución N° 71-LMF-2019, hasta el día 20/09/2019 a las 24:00 hs.-

**HÁGASE SABER A LOS REQUERENTES Y A DIRECCIÓN
CONTABLE MEDIANTE REQ.**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo, Ac 61/2017.-